



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00622-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

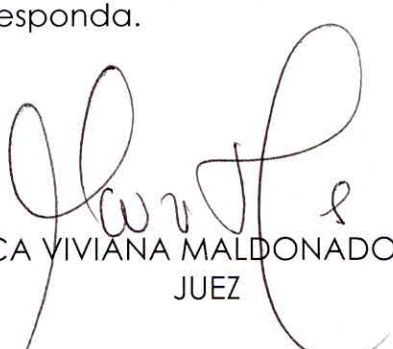
Bogotá, D.C., 14 DIC 2022

Teniendo en cuenta que el demandado HECTOR ALFONSO ORTIZ GUEVARA fue notificado de manera personal y a allego recibo de pago a la entidad por \$42'000.000= y no propuso ningún medio exceptivo.

De acuerdo al memorial que obra en expediente, se pone en conocimiento de la parte demandante la manifestación del demandado que ya pago, en consecuencia se concede el término de cinco (5) días a la parte actora se pronuncie, artículo 117 del Código General del Proceso.

En caso de que venza dicho término ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 15 DIC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr